



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Celada del Camino para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	26.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.600,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	13.500,00
6.	Inversiones reales	48.400,00
	Total presupuesto	130.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	24.300,00
2.	Impuestos indirectos	1.060,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.100,00
4.	Transferencias corrientes	39.940,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.000,00
7.	Transferencias de capital	36.600,00
	Total presupuesto	130.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Celada del Camino. –

Un funcionario. Secretario interventor. En régimen de acumulación de funciones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Celada del Camino, a 7 de febrero de 2024.

El alcalde,  
Manuel Revilla Moral